



Euskal Herriko Tiro Olinpiar Federakundea
Federación Vasca de Tiro Olímpico

Apartado Correos 445 – 01080 VITORIA – GASTEIZ
Ctra. Nacional 102, p.k. 347,200
01195 ZUAZO DE VITORIA (GASTEIZ)
www.euskaltiro.com
E-mail: euskaltiro@euskaltiro.com
Teléfono: 945 14 94 40
Fax: 945 14 85 38

Inscrita en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas del País Vasco con el nº 84 – C.I.F. G-01039908
MIEMBRO DE LA UNIÓN DE FEDERACIONES DEPORTIVAS VASCAS

NORMATIVA BECAS PRECISIÓN 2020





BECAS 2020

SECCIÓN PRECISIÓN.

Para la sección de Precisión las becas se distribuirán entre los Campeonatos de Euskadi y Estatales de acuerdo a los siguientes conceptos:

A.- CAMPEONATOS DE EUSKADI:

El criterio principal para becar a los federados será el de número de participantes en el Cto. y modalidad correspondiente y no el de número de inscripciones.

En función de ello, se puede establecer el siguiente cuadro:

Participación tiradores Senior	Nº de Deportistas Premiados	Participación tiradores Veteranos	Nº de Deportistas Premiados
De 5 a 9	los TRES primeros clasificados	De 5 a 9	los TRES primeros clasificados
De 10 a 14	los CINCO primeros clasificados	De 10 a 14	los CINCO primeros clasificados
De 15 a 19	los SEIS primeros clasificados	De 15 a 19	los SEIS primeros clasificados
Más de 20	los SIETE primeros clasificados	Más de 20	los SIETE primeros clasificados

Se propone que las becas sean de la siguiente manera:

1º	50 €
2º	40 €
3º	30 €

Si hubiera más premiados, serían a razón de **20 €** cada uno, hasta completar el cuadro de deportistas a premiar.

Si en cualquier modalidad hubiera un mínimo de tres (3) tiradores Senior o tres tiradores Veteranos y las puntuaciones de su modalidad fueran de Primera Categoría según cuadro adjunto, se le daría Beca al primer clasificado.

Para todas las categorías IPSC se aplicará el cuadro superior de precisión senior. La marca mínima para obtener becas estará en un 40% del campeón de la división.

MODALIDADES	SENIOR VETERANOS	JUNIOR M	DAMAS	JUNIOR F
PISTOLA LIBRE	500	450		
PISTOLA VELOCIDAD	490	470		
PISTOLA AIRE	510	470	510	470
PISTOLA DEPORTIVA			500	450
PISTOLA STÁNDAR	500	440		
PISTOLA FUEGO CENTRAL	510			
PISTOLA 9 MM	490			
FUSIL L.G.C. TENDIDO	500		470	
F. CLASS OPEN	280		280	
F. CLASS RESTRINGIDA	270		270	
CARABINA TENDIDO	540	490	505	460
CARABINA 3 X 40	980	920		
CARABINA 3 X 20			480	470
CARABINA AIRE	530	500	530	500

II.5.- Para clasificarse en una modalidad hay que igualar o superar AL MENOS EN DOS OCASIONES las marcas mínimas siguientes:

MODALIDAD	ORIGINAL		RÉPLICA	
	Marca mínima.	Marca no común.	Marca mínima.	Marca no común.
MIGUELETE	86	92	86	92
MAXIMILIAN	83	86	86	92
MINIE	87	92	87	92
WHITWORTH	93	95	94	98
COMINAZZO	82	85	86	92
KUCHENREUTER	93	96	94	97
COLT	92	94	---	---
MARIETTE	---	---	93	96
WALKYRIA	91	92	92	95
TANEGASHIMA	81	89	93	97
VETTERLI	94	96	96	99
HIZADAI	81	90	93	98
TANZUTSU	70	74	85	91
DONALD MALSON	76	80	80	86
PENNSYLVANIA	89	91	93	96
LAMARMORA	91	94	92	95
MANTON	17 (34)	20 (40)	18 (36)	22 (44)
LORENZONI	19 (38)	22 (44)	20 (40)	23 (46)

NOTA: Las marcas entre paréntesis se aplicarán cuando las pruebas sean realizadas a 50 platos.



Euskal Herriko Tiro Olinpiar Federakundea
Federación Vasca de Tiro Olímpico

Apartado Correos 445 – 01080 VITORIA – GASTEIZ
Ctra. Nacional 102, p.k. 347,200
01195 ZUAZO DE VITORIA (GASTEIZ)
www.euskaltiro.com
E-mail: euskaltiro@euskaltiro.com
Teléfono: 945 14 94 40
Fax: 945 14 85 38

Inscrita en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas del País Vasco con el nº 84 – C.I.F. G-01039908
MIEMBRO DE LA UNIÓN DE FEDERACIONES DEPORTIVAS VASCAS

Para las condiciones de **Damas y Junior y Discapacitado se becará con 35 euros al primer clasificado**, en el caso de consiga una puntuación mínima según cuadro adjunto.

Las Becas se entregarán a los ganadores en sus correspondientes Federaciones Territoriales, al finalizar el año. Se establecerá un límite para el cobro de los talones, hasta el 30 de junio del año siguiente.

B.- COMPETICIONES ESTATALES:

Se tratará de becar, en la medida de lo posible, al máximo de deportistas federados que participen en las Competiciones Oficiales Estatales, y que hayan participado en los Campeonatos de Euskadi correspondientes a esa modalidad, con la condición de concluir su participación en todas las pruebas en las que se inscriba, salvo fuerza mayor, desde las de su Federación Territorial a la Federación Española.

No recibirán Becas aquellos federados vascos que se inscriban en competiciones Nacionales por otras Federaciones Autonómicas.

ARTÍCULO 1.-

150 € para los Federados que, habiéndose **clasificado entre los tres primeros, de cada categoría de senior o cada categoría de veterano**, de un mínimo de cinco tiradores de su categoría en el Campeonato de Euskadi de esa modalidad, participen en Competiciones Estatales, incluido el Campeonato de España. **Si en cualquier modalidad hubiera un mínimo de tres (3) tiradores Senior y/o tres (3) Veteranos y las puntuaciones de su modalidad fueran de Primera Categoría según cuadro adjunto, se le daría Beca al primer clasificado.**

150 € para los federados que, habiéndose **clasificado el primero en la categoría de Dama, Junior, y Discapacitados**, de un mínimo de tres tiradores de su categoría, en el Campeonato de Euskadi de esa modalidad, participen en Competiciones Estatales, incluido el Campeonato de España.

IPSC: 150 € para los Federados que, habiéndose **clasificado entre los tres primeros, de cada categoría**, de un mínimo de cinco tiradores de su categoría en el Campeonato de Euskadi de esa modalidad, participen en Competiciones Estatales, incluido el Campeonato de España. **Si en cualquier modalidad hubiera un mínimo de tres (3) tiradores y las puntuaciones de su modalidad fueran de Primera Categoría (60%) según cuadro adjunto, se le daría Beca al primer clasificado.**

Categorías IPSC: Junior, Senior, Damas, Veteranos, Superveteranos, Ranger Officer

ARTÍCULO 2º.-

300 €uros para el federado que quede **Campeón de España de cualquier modalidad, con la condición de que haya un mínimo de tres tiradores en el Cto de España.**

150 €uros para los federados que logren **entre el segundo y quinto puesto** de la Clasificación del Campeonato de España, **siempre que consigan una puntuación mínima según cuadro adjunto y haya un mínimo de cinco tiradores. En IPSC 60% del campeón de la clasificación por categoría de cada división.** Esta beca no será acumulable con el artículo nº 1.

ARTÍCULO 3º.-

Cuando se de la circunstancia de que en las mismas fechas y en la misma localidad se celebren varios Campeonatos en los que participe el mismo tirador, éste sólo podrá optar a un máximo de tres Becas, bien por el artículo 1º o por el artículo 2º.



Euskal Herriko Tiro Olinpiar Federakundea
Federación Vasca de Tiro Olímpico

Apartado Correos 445 – 01080 VITORIA – GASTEIZ
Ctra. Nacional 102, p.k. 347,200
01195 ZUAZO DE VITORIA (GASTEIZ)
www.euskaltiro.com
E-mail: euskaltiro@euskaltiro.com
Teléfono: 945 14 94 40
Fax: 945 14 85 38

Inscrita en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas del País Vasco con el nº 84 – C.I.F. G-01039908
MIEMBRO DE LA UNIÓN DE FEDERACIONES DEPORTIVAS VASCAS

ARTÍCULO 4º.-

Dependiendo de la disponibilidad financiera, se intentará becar a aquellos deportistas de **Alto rendimiento y proyección estatal e internacional, siempre que consigan una puntuación mínima igual que la que solicita en primera categoría, IPSC 60% del campeón de la clasificación general de cada división.**

ARTÍCULO 5º.-

También, se intentaría becar a aquellos tiradores que sin concurrir en los anteriores supuestos, participen en un significativo número de Competiciones Estatales e Internacionales, **siempre que consigan una puntuación mínima igual a la que se solicita en primera categoría, IPSC 85% del campeón de la clasificación general de cada división.**

ARTÍCULO 6º.-

EQUIPOS: Se financiarán con el pago de la inscripción del equipo formado por los primeros o mejores tiradores de los Ctos, de Euskadi que acudan sólo a los Campeonatos de España de las modalidades siguientes:

ARMAS HISTÓRICAS	3 Equipos máximo
ARMAS DEPORTIVAS	2 equipos máximo
ARMAS OLÍMPICAS	2 Equipos máximo
FUSIL GRUESO CALIBRE	2 Equipos máximo
AIRE COMPRIMIDO	2 Equipos máximo
IPSC	2 Equipos máximo

Además, se les dotará con **300 €** al equipo que quede clasificado entre los tres primeros, siempre que participen un mínimo de cinco equipos.

ARTÍCULO 7º.-

Con el fin de poder becar al máximo número de tiradores, se **concederá un máximo de 450 €uros por persona** que cumpla con los requisitos establecidos, incluida la beca por equipo.

ARTÍCULO 8º.-

La Junta Directiva de la F.V.T.O, podrá becar a aquellos deportistas y Clubes que considere, en función de las circunstancias de actividad, participación y resultados obtenidos.

También se tendrá en consideración a aquellos federados que participen en cursos de formación en el ámbito del Tiro Olímpico, siempre y cuando se comprometan a que esta formación revierta en beneficio de todos los federados

Vitoria-Gasteiz, Enero 2020
JUNTA DIRECTIVA